

## CAPÍTULO PRIMERO

### LA IDEA DE LA NATURALEZA EN GENERAL<sup>1</sup>

#### § 1. *Delimitación provisional de los conceptos de naturaleza y de experiencia (exclusión de los predicados de significación)*

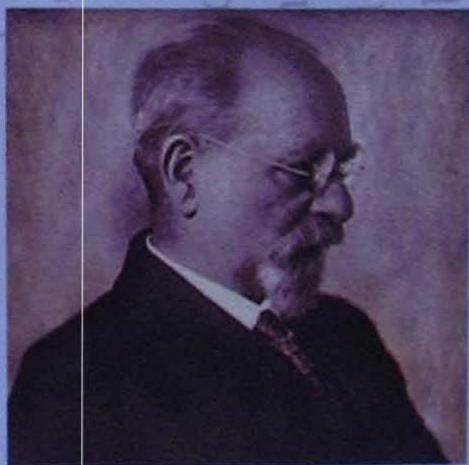
Comenzamos nuestras nuevas discusiones con la NATURALEZA, y justamente en cuanto OBJETO DE LA CIENCIA DE LA NATURALEZA. La naturaleza es, se dirá ante todo, EL "ORBE" ESPACIO-TEMPORAL EN SU TOTALIDAD, EL DOMINIO TOTAL DE LA EXPERIENCIA POSIBLE: por ello las expresiones ciencia de la naturaleza y ciencia de experiencia suelen usarse como sinónimas.<sup>2</sup>

El ORBE abarca todo lo "mundano", pero no todo en sentido pleno, no todos los objetos individuales en general.<sup>3</sup> Hay por tanto que preguntar: cómo se determinan precisamente la naturaleza y la percepción de la naturaleza, la experiencia de la naturaleza? Ahora bien, desde un principio dijimos que LA NATURALEZA ES EL CAMPO DE LAS REALIDADES TRASCENDENTES, y justamente de las ESPACIO-TEMPORALES. Pero, como en seguida se pondrá de manifiesto, el concepto de la objetividad espacio-temporal *real* no es suficiente. De inmediato se echa de ver que NO TODOS LOS PREDICADOS que es posible atribuir con verdad A LAS REALIDADES ESPACIO-TEMPORALES, y que realmente les atribuimos, pertenecen ya por eso a la esencia del *objeto* de la naturaleza / /2/ que es el correlato de la idea de la ciencia de la naturaleza. Mas nuestra consideración debía atenerse a la naturaleza en el sentido de esta correlación. Ahora bien, no es de ninguna manera propio del carácter de esta ciencia restringirse arbitrariamente en la selección de sus *objetos* o de los predicados que corresponden a sus *objetos*. Más bien se encuentra en su base UNA IDEA ESENCIAL DE NATURALEZA, bien que una idea no definida. Correlativa-

# Ideas relativas a una fenomenología pura y una filosofía fenomenológica

Libro Segundo: Investigaciones  
fenomenológicas  
sobre la constitución

Edmund Husserl



IDEAS RELATIVAS A UNA FENOMENOLOGÍA PURA  
Y UNA FILOSOFÍA FENOMENOLÓGICA

LIBRO SEGUNDO:  
INVESTIGACIONES FENOMENOLÓGICAS  
SOBRE LA CONSTITUCIÓN

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES FILOSÓFICAS

*Director:* DR. GUILLERMO HURTADO  
*Secretario Académico:* DR. EFRAÍN LAZOS

*Colección:* FILOSOFÍA CONTEMPORÁNEA

EDMUND HUSSERL

IDEAS RELATIVAS  
A UNA FENOMENOLOGÍA PURA  
Y UNA FILOSOFÍA FENOMENOLÓGICA

LIBRO SEGUNDO

INVESTIGACIONES FENOMENOLÓGICAS  
SOBRE LA CONSTITUCIÓN

TRADUCCIÓN:  
ANTONIO ZIRIÓN Q.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO  
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES FILOSÓFICAS

FONDO DE CULTURA ECONÓMICA  
MÉXICO 2005

B8295 M6

H818

2005

Husserl, Edmund, 1859-1938

Ideas relativas a una fenomenología pura y una filosofía fenomenológica : libro segundo investigaciones fenomenológicas sobre la constitución / Edmund Husserl ; traducción de Antonio Zirión Q.— 2a ed.— México : UNAM, Instituto de Investigaciones Filosóficas, 2005.

520 p.

Traducción de: *Ideen zu einer reinen Phänomenologie und phänomenologischen Philosophie zweites buch : Phänomenologische Untersuchungen zur Konstitution*

ISBN 970-32-2666-3

1. Fenomenología. 2. Materialismo dialéctico. 3. Zirión Q., Antonio, tr. II. t.

Cuidado de la edición, composición y formación tipográfica:

Laura E. Manríquez

Título original:

*Ideen zu einer reinen Phänomenologie und phänomenologischen Philosophie. Zweites Buch: Phänomenologische Untersuchungen zur Konstitution.*

Publicado dentro de la colección

*Husserliana (Edmund Husserl Gesammelte Werke)*, Band IV, herausgegeben von Marly Biemel; Martinus Nijhoff, Haag, 1952.

Copyright © 1984, Kluwer Academic Publishers B.V.

DR © 1997 Universidad Nacional Autónoma de México:

1a. edición en castellano

DR © 2005 Universidad Nacional Autónoma de México:

2a. edición en castellano

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES FILOSÓFICAS

Circuito Mtro. Mario de la Cueva s/n,

Ciudad Universitaria, Coyoacán, 04510, México, D.F.

Tels.: 5622 7437 y 5622 7504; fax: 5665 4991

Correo electrónico: libros@filosoficas.unam.mx

Página web: <http://www.filosoficas.unam.mx>

DR © 2005 Fondo de Cultura Económica

Carretera Picacho-Ajusco 227, 14200, México, D.F.

[www.fondodeculturaeconomica.com](http://www.fondodeculturaeconomica.com)

Todos los derechos reservados

Impreso y hecho en México

ISBN 970-32-2666-3

mente: la conciencia que funciona como experiencia científico-natural y por ello también como pensamiento de experiencia científico-natural, tiene SU UNIDAD FENOMENOLÓGICA ESENCIAL, y ESTA conciencia tiene su correlato esencial en la naturaleza; una "APERCEPCIÓN" dominante DETERMINA de antemano qué es y qué no es *objeto* científico-natural, y por ende qué es y qué no es naturaleza en el sentido científico-natural. Esto es lo que se trata de aclarar. En este respecto es desde luego evidente que TODOS LOS PREDICADOS que le atribuimos a las *cosas* bajo los rubros de encanto, belleza, utilidad, conveniencia práctica, perfección, quedan completamente fuera de consideración (valores, bienes, finalidades, instrumentos, bueno-para-algo, etc.). Éstos no le conciernen al investigador de la naturaleza; no pertenecen a la naturaleza en su sentido.

## § 2. *La actitud científico-natural como actitud teórica*

Esto se comprenderá cuando consideremos más detenidamente el CARÁCTER DE LA ACTITUD del sujeto que intuye y piensa de modo científico-natural; mediante la descripción fenomenológica de esta actitud reconoceremos que lo que él llama NATURALEZA es precisamente el correlato intencional de la experiencia ejecutada en ESTA actitud. Ensayamos primero la siguiente FORMULACIÓN: LA ACTITUD TEMÁTICA DE LA EXPERIENCIA y la investigación experimental NATURALES del CIENTÍFICO DE LA NATURALEZA, es la actitud DÓXICO-TEÓRICA.<sup>4</sup> Frente a ella hay OTRAS ACTITUDES, a saber, la actitud valorativa (la que, en el más amplio sentido, valora lo bello y lo bueno) y la actitud práctica. Obviamente, hablar de actitudes remite al sujeto respectivo, y conforme a ello hablamos del SUJETO TEÓRICO O TAMBIÉN COGNOSCENTE, del SUJETO VALORATIVO y PRÁCTICO.

/3/ LA NATURALEZA ESTÁ AHÍ PARA EL SUJETO TEÓRICO; pertenece a la esfera de sus correlatos. Claro está que eso no quiere decir simplemente que la naturaleza quede ya perfectamente determinada como correlato de un sujeto teórico, de un sujeto cognoscente posible. La naturaleza es objeto del conocimiento posible, pero no agota el reino total de tales objetos. LA NATURALEZA COMO MERA NATURALEZA NO INCLUYE VALORES, OBRAS DE ARTE, etc.,

que son, sin embargo, objetos de conocimiento y ciencia posibles. Pero consideremos inicialmente lo general.

### § 3. *Análisis de la actitud teórica, del interés teórico*<sup>5</sup>

ACTITUD TEÓRICA: ¿qué quiere decir esto? La actitud teórica no está meramente determinada por las vivencias de conciencia que designamos como actos dóxicos<sup>6</sup> (*objetivantes*), como actos de representación, de juicio, de pensamiento (con lo cual queremos ahora tener a la vista siempre actos no-neutralizados);<sup>a</sup> pues en la actitud valorativa y práctica se presentan también vivencias dóxicas.<sup>7</sup> Más bien lo CARACTERÍSTICO estriba EN LA MANERA COMO tales vivencias son EJECUTADAS en la función de conocimiento. Esto no solamente ocurre en general de tal modo que una mirada del sujeto se dirige a través de ellas a lo representado, lo percibido, recordado, pensado; más bien el sujeto vive en estos actos de una manera fenomenológicamente señalada. Una cosa es ver, esto es, en general, vivenciar, experimentar, tener en el campo de percepción, y otra ejecutar el ver en el sentido especial, percatándose, “vivir” en el ver de una manera eminente, actuar en cuanto yo en el sentido especial “creyendo”, juzgando, ejecutar un acto de juzgar como un *cogito*, estar dirigido a lo objetivo con mirada activa, el estar-dirigido específicamente MENTANTE. Una cosa es tener en general conciente que el cielo azul es, y otra vivir en la ejecución del juicio —el cielo es ahora azul— percatándose, captando, mentando específicamente. A las vivencias dóxicas en esta actitud, en este modo de ejecución (yo pienso, yo ejecuto un acto en el sentido específico, yo pongo el sujeto / y pongo a continuación el predicado, /4/ y así sucesivamente), las llamamos actos teóricos. En ellos, un

<sup>a</sup> Sobre el concepto de neutralización, *cfr.* “Ideen”, Libro I, p. 264 ss. (222 ss.) <El primer número de página se refiere a la nueva edición, ampliada, de *Husserliana*; el número de página que aparece entre paréntesis, a la publicación de la editorial Niemeyer.> [La “nueva edición” en *Husserliana* a la que se refiere la editora es la de Walter Biemel de 1950, y no, obviamente, la de Karl Schuhmann de 1976 (que trae en los márgenes, por cierto, los números de página de la edición original de Niemeyer). En estas notas doy también la referencia de la versión castellana citada en la Presentación: *Ideas* (Libro primero), p. 258 ss.]



objeto no está solamente ahí sin más para el yo, sino que el yo está, en cuanto yo, dirigido a él PERCATÁNDOSE (luego pensando, poniendo activamente), y con ello a la vez CAPTANDO; en cuanto yo "teórico", es *objetivante* en el sentido actual.<sup>b 8</sup>

#### § 4. *Actos teóricos y vivencias intencionales "predadoras"*<sup>9</sup>

Supongamos que el sujeto (aquí entendido siempre como el ego que pertenece inseparablemente a todo *cogito*,<sup>10</sup> como sujeto puro) es sujeto teórico en este sentido, cosa que no siempre es. Que es por ende "*OBJETIVANTE*" en el sentido específico: que capta y pone como existente (en el modo de validez de la mención de ser) una objetividad del sentido respectivo, y además la determina en síntesis explicitadoras, eventualmente en forma predicativa-judicativa.<sup>11</sup> Entonces, empero, la objetividad de que se trata ya está, ANTES de estos actos teóricos, constituida concientemente mediante ciertas vivencias intencionales, y, no obstante, en modo alguno mediante todas las que en el sujeto puro pueden distinguirse como referidas a esta objetividad. Con otras palabras: que éstas estén referidas a ella no quiere decir QUE LA MIRADA DEL MENTAR ESPECÍFICO, IMPERANTE EN TODOS LOS ACTOS TEÓRICOS, pase por así decirlo a través de ellas; más bien, pasa solamente a través de aquellas que para el objeto teóricamente captado como tal son dadoras de sentido o determinantes. Las vivencias restantes, por ejemplo VIVENCIAS DE EMOCIÓN, vivencias de esta o aquella especie particular, son vivenciadas, y en cuanto vivencias intencionales son también CONSTITUYENTES; constituyen para el objeto de que se trata NUEVOS ESTRATOS OBJETIVOS, pero estratos HACIA LOS CUALES EL SUJETO NO ESTÁ EN ACTITUD TEÓRICA; son, pues, vivencias que no CONSTITUYEN el respectivo OBJETO TEÓRICAMENTE MENTADO Y JUDICATIVAMENTE DETERMINADO COMO TAL (o no ayudan, en función teórica, a determinar este objeto). Sólo mediante un GIRO DE LA MIRADA TEÓRICA, mediante un cambio del interés teórico, salen ellas del / estadio del constituir<sup>12</sup> PREteórico al del teórico; LOS NUEVOS ESTRATOS DE SENTIDO ENTRAN EN EL MARCO DEL SENTIDO TEÓRICO: un objeto nuevo, un objeto mentado en un sentido nuevo y más

<sup>b</sup> Cfr. p. 8.

propio, es *objeto* de la captación y la determinación teórica en nuevos actos teóricos. Aquí la ENTERA INTENCIÓN DE LA CONCIENCIA es una intención esencialmente CAMBIADA, y también los actos responsables de las OTRAS daciones de sentido han experimentado una MODIFICACIÓN FENOMENOLÓGICA. Se pone de manifiesto en qué medida es ésta una situación necesaria en el hecho de que INCLUSO LOS ACTOS TEÓRICOS, con los cuales el sujeto puro se refiere a un *objeto* dado, delimitado con un sentido constitutivo (por ejemplo, un *objeto* de la naturaleza), ya se presenten como actos que confieren el papel de sujeto o de atributo, como actos de coleccionar, de poner en relación, o como actos de otra índole, EJERCEN AL PUNTO TAMBIÉN UNA OPERACIÓN CONSTITUYENTE; se constituyen objetividades "CATEGORIALES" (en un sentido enteramente determinado: objetividades de pensamiento), las cuales, sin embargo, sólo se convierten por su lado en *OBJETOS* TEÓRICOS precisamente cuando el sujeto teórico se orienta, mentándolas, hacia estas nuevas objetividades (ante todo, pues, estados de cosas, colecciones, etc.), cuando ejecuta, pues, nuevos actos que las captan en su ser y las determinan teóricamente, es decir, actos-de-sujeto, actos-de-predicado, etc., de un nivel superior.

Con referencia a estos actos de nivel superior —siempre iniciados por giros de la mirada del mentar específico, que podrían decirse una especie propia de "reflexión"—,<sup>6</sup> las objetividades categoriales constituidas mediante los actos teóricos precedentes son PREDACIONES. (Esta situación rige también, en forma análoga, en otros casos en que la función de preconstitución es ejercida por actos emotivos.) Si tiene lugar el giro de la mirada, entonces los actos predadores, en nuestro caso los categoriales, han transcurrido ya en su modalidad de ejecución primigenia; ya no son ahora pasos actuales del mentar / espontáneo y el determinar teórico, del poner el sujeto, poner el consecuente, del coleccionar paso a paso, etc.; están vivos solamente en otra forma esencialmente modificada del tener "todavía" conciente lo constituido y mantenerlo asido (como

<sup>6</sup> "Reflexión" se toma aquí en un sentido ampliado, que no comprende solamente la captación de actos, sino todo "giro retrospectivo", toda desviación de la dirección natural de la actitud hacia el *objeto*. Por ejemplo, aquí entraría también el volverse hacia los *noemata*, cuya multiplicidad trae la *cosa* idéntica a la aparición.

también ocurre ya en la conformación continuada de los actos categoriales respecto de los que los preceden en la cadena) y además precisamente en la forma del proyectar un rayo de mención sobre sus "resultados" sintéticos.

Estas difíciles relaciones tienen que ser, pues, bien comprendidas y atendidas. Tiene uno que caer en la cuenta de que EN LA PECULIARIDAD DE LA ACTITUD TEÓRICA Y DE SUS ACTOS TEÓRICOS (cuyo ejercicio hace del sujeto un sujeto teórico) reside EL QUE EN CIERTA MANERA SE ENCUENTREN EN ELLOS DE ANTEMANO LOS OBJETOS que por primera vez LLEGAN A SER teóricos. Así pues, preteóricamente ya hay objetos constituidos, sólo que no son *objetos* teóricamente apropiados, mentados en el señalado sentido, y menos aún *objetos* de actos que los determinen teóricamente.

Como se desprende de lo que se acaba de decir, LOS *OBJETOS* "PREDADOS" MISMOS PUEDEN "PROCEDER" PRIMIGENIAMENTE DE ACTOS TEÓRICOS, o sea, pueden ser ya en este respecto *objetos* teóricos. Esto puede suceder de diferentes maneras; ante todo en la forma siguiente: tales *objetos* teóricos acaban de ser constituidos primigeniamente en actos teóricos ejecutados "propriadamente" (esto es, espontáneamente) y acto seguido una mirada de mención captadora del sujeto teórico se dirige a lo así constituido. Esto es posible porque los pasos espontáneos singulares de los actos permanecen, tras su ejecución, retencionalmente mantenidos en la conciencia, y justamente en la forma modificada de estados PASIVOS, y porque, por último, al final de todo el proceso de pensamiento se halla un estado unitario de conciencia que, en analogía a una simple representación, puede fungir como conciencia que predá, y puede adoptar una nueva dirección teórica de la mirada a su *objeto* conciente unitariamente en él.

77/ Pero manifiestamente son también posibles otros casos. Así, por ejemplo, un estado de cosas constituido con anterioridad en el pensar / espontáneo y articulado puede "volver a emerger" en la forma de una OCURRENCIA recordativa. Lo hace en el medio de una modificación reproductiva del estado que es resultado final del pensar anterior, y ésta funge ahora como conciencia predadora para los actos de la nueva actitud teórica. Lo mismo sucede con "ocurrencias" teóricas en las cuales emergen como certezas, posibilidades o probabilidades, estados de cosas NUEVOS, es decir, no meramente vueltos a representar

recordativamente, y fungen como 'estímulo' para el pensar referido a ellos. Obviamente, LAS PREDACIONES de actos cualesquiera de una actitud teórica (en otras palabras, los actos categoriales ejecutados en primigenia espontaneidad del pensamiento) NO PUEDEN REMITIR SIEMPRE A ACTOS TEÓRICOS de los cuales procedan. LLEGAMOS, PUES, EN TODO CASO, A OBJETIVIDADES PREDADAS QUE NO PROCEDEN DE ACTOS TEÓRICOS, que se constituyen por ende en vivencias intencionales que no les imprimen conformaciones lógico-categoriales de ninguna índole.

Hasta aquí sólo hemos hablado de predaciones de actos teóricos. Pero lo mismo vale también respecto de otros actos espontáneos y sus predaciones;<sup>13</sup> la discusión requiere aquí, pues, de un complemento. Paralelamente a la actitud teórica, corren como posibilidades la actitud axiológica y la actitud práctica. En este respecto pueden comprobarse resultados análogos. Actos valorativos (en lo posible tomados en sentido amplio como cualesquiera actos de agrado y desagrado, de cualesquiera tomas de posición de la esfera emotiva y de cualesquiera síntesis ejecutadas en la unidad de una conciencia emotiva y esencialmente propias de ella) pueden referirse a objetividades predadas, y en ello su intencionalidad se muestra a la vez como constitutiva para objetividades de nivel superior, análogas a las objetividades categoriales de la esfera lógica. Nos las vemos, pues, con una clase de objetividades que se constituyen como productos espontáneos, como conformaciones polítéticas de los actos polítéticamente unificados (enlazados en la unidad de un acto constituyente) que las producen. No son solamente, en general, objetividades fundadas y en ESTE sentido objetividades de nivel superior, sino / objetividades que precisamente se constituyen /8/ primigeniamente como productos espontáneos y que sólo como tales pueden venir a darse originariamente.<sup>14</sup>

Aclarémonos esto con un ejemplo. Pusimos antes en contraposición el mero tener conciente en la visión el cielo azul y la ejecución teórica de este acto.<sup>d</sup> Dejamos de ejecutar el ver de esta manera señalada cuando, viendo el cielo azul resplandeciente, vivimos en el arrobo ante él. Si hacemos esto, no estamos en la actitud teórica o cognoscente, sino en la actitud emotiva.

<sup>d</sup> Cfr. p. 3.

A la inversa, bien puede haber agrado mientras nos hallamos en actitud teórica, cuando como *físicos* estamos dirigidos, observándolo, al cielo azul resplandeciente; pero entonces no vivimos en el agrado. Ésta es una modificación fenomenológica esencial del agrado, o del ver y el juzgar, según la cual pasamos de una actitud a la otra. ESTE PECULIAR CAMBIO DE ACTITUD PERTENECE COMO POSIBILIDAD IDEAL A TODOS LOS ACTOS, y en todos ellos le corresponde la modificación fenomenológica correspondiente. Es decir, todos los actos que no son desde un principio teóricos, pueden convertirse en actos teóricos mediante un cambio de actitud. Podemos contemplar un cuadro "disfrutándolo". Entonces vivimos en la ejecución del agrado estético, en la actitud de agrado, que precisamente es una actitud "disfrutante". Podemos luego, con los ojos del crítico de arte o del historiador del arte, juzgar el cuadro como "hermoso". Entonces vivimos en la ejecución de la actitud teórica, judicativa, y ya no en la actitud valorativa, en la actitud del agrado. Si entendemos por "VALORAR", "APRECIAR", el comportamiento emotivo, y justamente como un comportamiento EN EL CUAL VIVIMOS, entonces no se trata de un acto teórico. Si lo entendemos, como EQUÍVOCAMENTE sucede con frecuencia, como un tener-por-valioso judicativo, eventualmente como un predicar sobre el valor, entonces con ello se expresa un comportamiento teórico y no un comportamiento emotivo. En el último caso, en el juicio sobre el valor, tal como nace de la actitud del abandono puramente disfrutante, la obra de arte es objetiva de una manera totalmente distinta: /9/ es intuita, pero / no solamente intuita sensiblemente (no vivimos en la ejecución de la percepción), sino AXIOLÓGICAMENTE INTUIDA. En el abandonarse activo del estético "estar-ocupado-con-ella-en-el-agrado", del gozo estético entendido como acto, el *objeto*, dijimos, es *objeto* del disfrute. Por otro lado, en el juzgar estético, en el estimar, ya no es *objeto* en el mero abandono disfrutante, sino *objeto* en el sentido particular doxotético: lo intuito está dado con el carácter de la amenidad estética como propiedad suya (constituyente de su ser-así). Ésta es una nueva *objetividad* "teórica", y justamente una *objetividad* peculiar de nivel superior. Viviendo en el INTUIR MERAMENTE SENSIBLE, el del nivel inferior, ejecutándolo teóricamente, tenemos UNA MERA COSA captada teóricamente de la manera más simple. Pasando a la

captación de valor y al juicio de valor estéticos, tenemos más que una mera cosa; tenemos la cosa con el carácter del valor como propio de su ser-así (o con el predicado expreso del valor), tenemos una cosa valiosa. Este *objeto* de valor, que en su sentido objetivo encierra el carácter de la valiosidad como propio de su ser-así, es el correlato de la captación teórica del valor. Es por tanto un *objeto* de nivel superior. Observamos que el juicio de valor original-general, hablando en términos generales, toda CONCIENCIA QUE ORIGINARIAMENTE CONSTITUYE UN OBJETO DE VALOR COMO TAL, posee en sí necesariamente un COMPONENTE que pertenece a la ESFERA EMOTIVA. La más primigenia constitución de valor se ejecuta en la emoción como aquel abandono disfrutante preteórico (en un sentido amplio de la palabra) del sujeto-yo sensible, para el cual ya desde hace décadas he usado en clase la expresión valicepción.\* La expresión designa, pues, dentro de la esfera del sentimiento, un análogo de la percepción, la cual representa en la esfera dóxica el primigenio estar (captante) del yo cabe el objeto mismo. Así, en la esfera emotiva, aquel sentir en el cual el yo vive en la conciencia el estar cabe el *objeto* 'mismo' sintiendo, y esto es precisamente lo que se quiere decir al hablar de disfrute. Empero, tal como hay por así decirlo un representar a distancia, un mentar representativo vacío que no es en sí mismo un estar cabe, así hay un sentir vacío referido a objetos; y así como aquél se cumple en el representar intuitivo, así el sentir vacío / se cumple mediante el disfrute. En ambos lados tenemos intenciones paralelamente aspirativas: el aspirar representativo (cognoscente, que tiende al conocimiento) y el valorativo, que tiende a la expectativa, al disfrute. A esta similitud debía dar expresión el paralelismo de las expresiones percepción - valicepción. Sentir el valor sigue siendo la expresión más general para la conciencia del valor, y en cuanto sentir, se encuentra en todos los modos de dicha conciencia, incluso en los no originarios. /10/

A este respecto también hay que advertir que hasta en una conciencia valiceptiva (y, en giro dóxico, intuitiva del valor),

\* Como en el original, construyo la expresión "valicepción" (en alemán "Wertnehmung") en analogía con "percepción" (en alemán "Wahrnehmung"). Ésta remite a un "tomar (recibir, acoger) lo verdadero"; aquélla quiere remitir a un "tomar (recibir, acoger) lo valioso (o el valor)".

la intuición puede ser "inadecuada", o sea, anticipativa y provista por ello de horizontes del sentimiento que se adelantan en vacío, a semejanza de una percepción externa. En una mirada capto la belleza de un gótico antiguo, belleza que sólo capto plenamente en la valicepción ininterrumpida, cuyo giro dóxico correspondiente suministra una plena intuición de valor. Finalmente, la mirada fugaz puede ser anticipativa de modo totalmente vacío, preapresar la belleza, por así decirlo, a partir de un indicio, sin que sea realmente captado lo más mínimo. Y esta anticipación del sentimiento le basta ya a un giro dóxico y a la predicación.<sup>15</sup> Lo mismo ocurre por todas partes. Incluso en la esfera de la voluntad. Es la diferencia entre el querer actual, el vivir en la actitud volitiva, y, en actitud teórica, poner y juzgar lo querido como algo prácticamente exigido, y casos por el estilo. Podemos vivir en el resolverse volitivo o en el hacer que lo lleva a efecto: entonces están presupuestos ciertos actos representativos, eventualmente actos de pensamiento de diferente nivel, y actos valorativos. Pero en conjunto son actos que no son ejecutados en el sentido señalado. La ejecución propiamente dicha radica en el querer y el hacer. La actitud cambia y se vuelve teórica cuando echamos una mirada teóricamente captante a la resolución y a la acción y similares, y eventualmente juzgamos sobre la base de este comportamiento teóricamente intuitivo o representativo.

De hecho, se trata aquí de PECULIARIDADES ESENCIALES generales que pertenecen a todos los actos edificados de modo fundado. El sujeto que vivencia puede ante todo, en general, vivir en la ejecución de un acto, y a ello es equivalente la expresión: el yo está / DIRIGIDO en el SENTIDO SEÑALADO a lo dado objetivamente, está abandonado a lo objetivo. En ello, lo objetivo está conciente como caracterizado de diferente manera según la especie fundamental del acto: OBJETO DE JUICIO, OBJETO DE VALOR, OBJETO DE LA VOLUNTAD. Sin embargo, a esta situación pertenece *a priori* la "posibilidad" de un cambio de actitud del sujeto, en virtud del cual, siempre y cuando no esté desde un principio en una actitud teórica, PUEDE PASAR A UNA ACTITUD TEÓRICA, en la cual, pues, lo objetivo SE VUELVE OBJETO TEÓRICO, esto es, objeto de una POSICIÓN DE SER ACTUALMENTE EJECUTADA, en la cual el yo vive y capta lo objetivo, lo apresa y pone como ente.

§ 5. *Espontaneidad y pasividad; actualidad e inactualidad de la conciencia*

Esta capacidad, este YO PUEDO del sujeto, puede en cualquier momento hacerse temático y, a su manera, ser visto. Y así, lo que era conciente y objetivo "preteóricamente", se vuelve "propia-mente" conciente en su objetividad en la captación teórica reflexiva que subsiguientemente lo "descubre".<sup>16</sup> Aquí hay por ende que observar que en las diversas combinaciones de actos teóricos y otros actos se presentan diferencias fenomenológicas esenciales que resulta más fácil ver que describir distintamente. Ante todo, en atención a ellas hablamos de ACTITUDES TEÓRICAS, AXIOLÓGICAS Y PRÁCTICAS, insinuando a la vez con ello que "tener vivencias intencionales en el nexo de conciencia" e incluso "ejecutar actos como espontaneidades" no significa todavía tanto como ESTAR EN ACTITUD ORIENTADA HACIA SUS OBJETOS, en especial en actitud teórica o en actitud orientada hacia valores o hacia acciones en general, hacia lo práctico en todo sentido, por amplio que sea. Estamos en tal actitud solamente cuando vivimos en los actos de que se trata en un sentido eminente, es decir, cuando estamos dirigidos a sus objetos de una forma eminente. SE CRUZAN AQUÍ DOS CLASES DE DIFERENCIAS. Por una parte, la diferencia DEL ACTO ESPONTÁNEAMENTE EJECUTADO (y en pasos articulados si se trata de actos de varios niveles) frente a la conciencia en la que / la misma /12/ objetividad que se constituye mediante el primero ES CONCIENTE "PASIVAMENTE" EN UN ESTADO CONFUSO; todo acto espontáneo pasa necesariamente, TRAS SU ejecución, a un estado confuso; la espontaneidad, o, si se quiere, la que propiamente denominamos actividad, pasa a pasividad, aunque una pasividad que —como ya dijimos— REMITE a la ejecución primigeniamente espontánea y articulada. Esta remisión se caracteriza como tal mediante el YO PUEDO o la capacidad, evidentemente inherente, de "reactivar" este estado, esto es, de trasladarlo a la elaboración, que se hace conciente como "repetición", de aquella producción de la cual antes había provenido y en la cual finalmente proviene 'de nuevo' como el mismo estado y hace que provenga en sí EL MISMO resultado en cuanto el mismo sentido final y con la misma validez.<sup>17</sup> Pero, como vimos, un estado de tal índole puede igualmente presentarse en la conciencia sin que haya surgido



de esta manera, COMO PASIVIDAD SECUNDARIA, de una espontaneidad RECIENTE transcurrida. 2) Si permanecemos ahora en la esfera de la ejecución ESPONTÁNEA de los actos, entonces pueden presentarse, según la anterior puntualización, espontaneidades de diferente especie que se traslapan unas con otras, y con diferente DIGNIDAD fenomenológica: una como DOMINANTE, por así decirlo, como aquella en la que preferentemente vivimos;<sup>18</sup> la otra como SERVIDORA o como aparte, como permaneciendo en el fondo, aquella, pues, en que no vivimos preferentemente (actos que se caracterizan, sin perjuicio de la índole peculiar que además tienen según su género intencional, como ACTOS DEL "INTERÉS"). Recibimos, por ejemplo, una noticia alegre y vivimos en la alegría. En un acto teórico ejecutamos los actos de pensamiento en los cuales se constituye para nosotros la noticia; pero este acto sirve sólo como soporte para el acto emotivo en el cual preferentemente vivimos. En la alegría estamos vueltos "MENTANDO" (CON MENCIÓN EMOTIVA), en la manera del "interés" emocional, al objeto de la alegría como tal; el acto del volverse con alegría tiene aquí la dignidad superior: es el ACTO PRINCIPAL. Puede ocurrir también a la inversa, o sea, puede haber un cambio de actitud desde la actitud de la alegría hacia la teórica: entonces vivimos en la conciencia teórica (estamos "teóricamente / interesados"), el acto teórico ofrece el "ASUNTO PRINCIPAL", ciertamente nos alegramos por ello, pero la alegría permanece en el FONDO: así ocurre en toda investigación teórica. En ella estamos en actitud teórica, y al mismo tiempo puede ejecutarse espontánea y vívidamente un volverse con agrado, como por ejemplo, en las investigaciones físico-ópticas, un vívido sentimiento por la belleza de los fenómenos que se presentan. Ahí también puede adoptarse en el fondo la resolución de mostrar a un amigo el bello fenómeno, sin estar, sin embargo, en la actitud práctica, sino más bien manteniendo continuamente el "tema" de la actitud teórica (en breve: el TEMA TEÓRICO). A la inversa, puede ser que mientras estamos en actitud práctica y permanecemos en ella, manteniendo el "TEMA PRÁCTICO", un fenómeno cualquiera cercano a nuestros otros intereses teóricos suscite incidentalmente nuestro interés. No por ello se convierte dicho fenómeno en tema teórico; permanece ahora como servidor para el nexos de la praxis —a no ser que troquemos

la actitud práctica por la teórica, abandonando el tema práctico para abrazar el teórico. Quizá esta descripción imperfecta baste para que al lector le sean suficientemente nítidas las diferencias fenomenológicas que aquí tengo a la vista.

Así pues, en tales entrelazamientos temáticos SE CONSTITUYEN CADA VEZ OBJETIVIDADES NUEVAS, eventualmente con estratos constitutivos cada vez más elevados, que, según el caso, se originan a partir de actos teóricos, valorativos, prácticos, y que poseen, SEGÚN LA ACTITUD, significado temático en diferente sentido. En especial, pueden volverse siempre de nuevo temas teóricos mediante la transición a la actitud teórica; se vuelven entonces OBJETIVAS EN EL SENTIDO PARTICULAR: son captadas, se vuelven sujetos de predicados que las determinan teóricamente, etcétera.

Naturalmente, de modo correspondiente nos salen al encuentro en la ESFERA EXTRATEMÁTICA, EN LA ESFERA DE LA PASIVIDAD, múltiples objetividades que REMITEN en conciencia, es decir, mediante la intencionalidad en que son concientes, por "confusa" que sea, a tales nexos.

#### § 6. *Distinción entre la transición a la actitud teórica y la transición a la reflexión* /14/

Mucha atención hay que prestar a la distinción entre la transición a la actitud teórica, a la que aquí nos referimos, y la transición, que todo acto admite por principio, a una percepción inmanente dirigida al acto, o a una retención inmanente cuando el acto ha pasado fugazmente. También ésta es una actitud teórica: la percepción, la retención, es una *objetivación* general, y en la llamada REFLEXIÓN INMANENTE SOBRE EL ACTO vivimos en la ejecución de esta *objetivación*, estamos por tanto en actitud TEÓRICA. Pero aquí tenemos a la vista OTRA ACTITUD TEÓRICA, mucho más notable y perteneciente por principio a todos los actos. En el agrado estético, algo es para nosotros conciente en cuanto estéticamente grato, en cuanto bello. Sea el punto de partida el hecho de que vivimos en el agrado estético, de que nos abandonamos con agrado, pues, al *objeto* aparente. Podríamos REFLEXIONAR SOBRE EL AGRADO, como cuando después enunciamos: eso me agrada. El juicio es ciertamente un juicio

sobre mi acto de agrado. Pero dirigir la MIRADA AL OBJETO y su belleza es algo totalmente distinto.

Intuyo la belleza en el objeto, claro que no como su color o su figura en la percepción sensible simple, pero ENCUENTRO LO BELLO EN EL OBJETO MISMO. NADA significa MENOS lo bello QUE UN PREDICADO DE REFLEXIÓN, como cuando por ejemplo digo de algo que me resulta agradable. Lo "grato", lo "alegre", lo "triste" y todos los predicados objetivos equiparables, NO son, conforme a su sentido *objetivo*, PREDICADOS DE RELACIÓN, REFERIDOS A LOS ACTOS. Surgen mediante el cambio de actitud que hemos descrito: los actos de que se trata están en ello co-presupuestos. Todavía tengo agrado, siento todavía alegría y tristeza y similares. Pero en vez de estar simplemente contento o triste, o sea en vez de ejecutar estos actos emotivos, los llevo mediante un cambio de actitud a otro modo; son todavía vivencia, pero no vivo en ellos en el sentido señalado. Miro hacia el *objeto* y encuentro en éste, en mi / actitud cambiada, ahora teórica, los correlatos de estos actos emotivos, un estrato *objetivo* superpuesto sobre el ESTRATO DE LOS PREDICADOS SENSIBLES, EL ESTRATO DE LO "ALEGRE", DE LO "TRISTE" OBJETIVAMENTE-OBJETIVO, de lo "bello" y "feo", etc. En la actitud teórica de la REFLEXIÓN no puedo hallar predicados *objetivos*, sino solamente predicados relativos a la conciencia.<sup>6</sup>

Está claro que todo HABLAR DE OBJETOS, de sus predicados, propiedades, relaciones, de los estados de cosas que les son inherentes, como sus leyes, REMITE A ACTOS TEÓRICOS en que los objetos son o pueden ser dados, percibidos o vistos de algún otro modo, teóricamente explicitados, pensados, etc. SI ASIGNAMOS OBJETIVIDADES A TODAS LAS VIVENCIAS INTENCIONALES, INCLUSO A LAS VIVENCIAS EMOTIVAS, objetividades ante las cuales estas vivencias toman posición a la manera de la emoción —objetos bajo el título de objetos de valor, objetos prácticos, etc.—, ello sucede manifiestamente EN VISTA DE QUE A LA ESENCIA DE TODO ACTO pertenecen, POR PRINCIPIO, POSIBILIDADES DE UNA DIFERENTE DIRECCIÓN TEÓRICA DE LA MIRADA, en las cuales tales objetos son captables

<sup>6</sup> Habría que desarrollar, sin embargo, el hecho de que —y por qué— tales predicados emotivos son en efecto en un sentido particular meramente subjetivos, remiten a sujetos que valoran y, por tanto, a actos de estos sujetos en los cuales se constituyen para ellos y no para todos.

como si yacieran IMPLÍCITAMENTE, por así decirlo, en el comportamiento emotivo, entre ellos los objetos pertenecientes peculiarmente a cada especie fundamental de actos, como los valores al valorar, etcétera.<sup>f</sup> 19

### § 7. Actos objetivantes y no objetivantes y sus correlatos

A ello enlazamos en seguida otra diferencia. TODA ESPECIE FUNDAMENTAL DE ACTOS ESTÁ / CARACTERIZADA POR UNA ESPECIE FUNDAMENTAL PROPIA DE "CUALIDADES DE ACTO". Así, los actos *objetivantes* por la cualidad de la DOXA, de la "creencia" en sus distintas modificaciones; la especie fundamental de actos que en un sentido igualmente amplio designamos como VALORATIVOS, precisamente por la cualidad del VALORAR, etc. Los actos teóricos son los actos propia o explícitamente *OBJETIVANTES*; para el tener-objeto propiamente dicho, para el tener-objeto, se requiere la ACTITUD peculiarmente captante, PONENTE, del sujeto teórico. DE TODO ACTO NO *OBJETIVANTE* pueden sacarse objetividades MEDIANTE UN GIRO, mediante un cambio de actitud; en ello radica que todo acto sea, conforme a su esencia, implícitamente A LA VEZ *OBJETIVANTE*, que, esencialmente, no sólo esté edificado en un nivel superior sobre actos *objetivantes*, sino que sea *objetivante* respecto de lo nuevo que él mismo aporta. Se vuelve así posible un ponerse a vivir en esta *objetivación*, mediante la cual no solamente viene a darse teóricamente el objeto de la *objetivación* subyacente, sino también lo recién *objetivado* mediante el nuevo estrato emotivo.<sup>g</sup> Cuando el agrado está fundado sobre un percibir simplemente *objetivante*, entonces puedo captar teóricamente no solamente lo percibido, sino también lo recién

/16/

<sup>f</sup> Aquí hay que añadir de inmediato: los predicados emotivos significaban: predicados determinantes de objetos, pero precisamente sólo aquellos que se constituyen en la emoción en la forma precisada, y en esa medida se llaman predicados objetivos, en el sentido del lenguaje común también *objetivos*. Por otro lado, en efecto, legítimamente se llaman también en un buen sentido "subjetivos", como predicados que en su sentido mismo remiten a sujetos que valoran y a sus actos valorativos. Pero esto en oposición a los predicados meramente *naturales*, puramente relativos a cosas, que en su sentido propio no denotan nada del sujeto ni de sus actos.

<sup>g</sup> (Cfr. las exposiciones del libro I de las "Ideen", p. 81 ss., 237 ss., 283 ss. (65 ss., 197 ss., 238 ss.). [*Ideas I*, pp. 83 ss., 231 ss., 276 ss.]

*objetivado* mediante el agrado; puedo, por ejemplo, captar la belleza como un predicado teórico de lo percibido, como se expuso antes. Ahora nos encontramos, manifiestamente, ante DOS POSIBILIDADES: 1) si un acto es desde un principio SOLAMENTE *objetivante* (si ello es en general posible),<sup>20</sup> o bien, si tiene además un estrato cualificado de otro modo, aunque sea un estrato entrelazado esencialmente con una nueva *objetivación*, dejamos este estrato fuera de juego, no vivimos en él, entonces captamos MERAS COSAS y meros caracteres lógicos de las cosas. Los caracteres objetivos correspondientes a los nuevos actos o a las nuevas cualidades, o bien no están ahí desde un principio (si algo semejante es en general posible),<sup>21</sup> o bien permanecen FUERA DE ACCIÓN, fuera de consideración. NO HAY ENTONCES NADA BELLO O FEO, nada ameno o inameno, nada útil, nada bueno, ningún objeto de uso corriente, ningún vaso, / cuchara, tenedor, etc. Todas las palabras de esta índole encierran ya, conforme a SU SENTIDO, predicados que derivan de actos no *objetivantes*. 2) O BIEN nos movemos en la esfera de las cualidades nuevas y fundadas. LLEVAMOS AL DOMINIO DEL INTERÉS TEÓRICO, al marco de la actitud teórica, también los predicados correlativos de estos actos; entonces no tenemos solamente meras cosas, sino precisamente valores, bienes, etcétera.

### § 8. *Los objetos de los sentidos como protoobjetos constitutivos*

Manifiestamente, EN TODAS ESTAS FORMAS DE LA CONSTITUCIÓN DE OBJETOS NOS REMONTAMOS a objetos que YA NO REMITEN A OBJETOS PRE-DADOS DEL TIPO de los que primigeniamente se originan mediante cualesquiera espontaneidades teóricas, valorativas, prácticas; con otras palabras: si perseguimos la estructura intencional de cualesquiera objetos dados, y las INDICACIONES RETROSPECTIVAS que concientemente se hallan en forma DE RECEPTIVIDADES SECUNDARIAS, y si producimos las espontaneidades que llevan a las objetividades respectivas a darse de un modo plenamente propio y originario, entonces regresamos, acaso en una serie de pasos, A OBJETIVIDADES FUNDANTES, a *noemata* que ya no incluyen nada de tales indicaciones retrospectivas, que están captados o son captables primigeniamente EN LAS TESIS MÁS SIMPLES y no remiten a tesis anteriores —ante todo a tesis que podrían ser reactivadas—

que suministren aportaciones a la composición constitutiva del objeto. Los objetos caracterizados fenomenológicamente en esta peculiaridad —por decirlo así, los PROTOOBJETOS a los cuales remiten todos los objetos posibles conforme a su constitución fenomenológica— son los OBJETOS DE LOS SENTIDOS.

Con todo, la caracterización dada no es todavía perfecta; las circunstancias son más difíciles de lo que al principio parecen. Ello está en conexión con el hecho de que el concepto de "COSA DE LOS SENTIDOS" NO ES UNÍVOCO, como tampoco lo es, correlativamente, el concepto de representación en sentido estricto, el / de representación SENSIBLE (percepción SENSIBLE, recuerdo SENSIBLE, etcétera). /18/

### § 9. *Síntesis categorial y estética ("sensible")*

Partamos de la diferencia entre síntesis CATEGORIAL (formal, en cierto sentido analítica) y SÍNTESIS ESTÉTICA (sensible). Sabemos que, COMO QUIERA QUE LOS OBJETOS ESTÉN CONSTITUIDOS (objetos de absolutamente cualquier región, de absolutamente cualesquiera géneros y especies), pueden ser SUSTRATOS PARA CIERTAS SÍNTESIS CATEGORIALES, pueden ingresar como ELEMENTOS CONSTITUTIVOS EN CONFORMACIONES "CATEGORIALES" DE OBJETOS DE NIVEL SUPERIOR. Estos últimos comprenden colecciones, disyunciones, estados de cosas de toda índole, como relaciones entre un *A* cualquiera y un *B* cualquiera, o estados cualitativos, como el de que *A* es *a* y similares. Hallamos tales conformaciones en la esfera dóxica, donde las tesis dóxicas están edificadas una sobre otra: posiciones de sujeto como soportes para posiciones de predicado, etc.; también en la esfera de la emoción y en la de la voluntad: posiciones volitivas ejecutadas sobre la base de posiciones volitivas (fin-medio) y similares.<sup>h</sup> Tropezamos así con unidades de comportamiento emotivo y volitivo, así como con formaciones esencialmente articuladas con ellas, con lo que vienen a darse de modo más explícito, aunque no sea intuitivamente, estados de cosas, y así en general formaciones lógicas, todas las cuales son conforme a su esencia estados de cosas o partes o momentos posibles de estados de cosas.<sup>22</sup>

<sup>h</sup> Para esto, *cfr.* "Ideen" I, p. 293 (246). [*Ideas I*, p. 285.]

/19/ Ahora bien, los objetos pueden estar constituidos mediante múltiples tesis no sólo CATEGORIALMENTE,<sup>1</sup> o sea, de modo que estas tesis están UNIFICADAS categorialmente en su operación constitutiva; MÚLTIPLES TESIS pueden contribuir A LA CONSTITUCIÓN de objetos TAMBIÉN DE OTRA MANERA. La constitución originaria DE UN ÚNICO OBJETO siempre se lleva a cabo naturalmente mediante una única conciencia tética, y lo que FUNGE COMO "MATERIA" PARA LA TESIS UNITARIA, procurando el "CONTENIDO" OBJETIVO, el SENTIDO objetivo, puede, por su lado, REMITIR A MÚLTIPLES TESIS. Pero la unidad del objeto no tiene que presuponer por todas partes una síntesis CATEGORIAL, es decir, encerrarla en su sentido. Así, toda PERCEPCIÓN SIMPLE DE COSAS (esto es, una conciencia que da originariamente la existencia presente de una *cosa*) nos remonta intencionalmente, reclama de nosotros CONSIDERACIONES SINGULARES, RECORRIDOS SINGULARES, TRANSICIONES A SERIES DE PERCEPCIONES, las cuales por cierto están abrazadas por la unidad de una tesis continua, pero manifiestamente de tal modo que las diversas tesis singulares no están en modo alguno unificadas en la forma de una síntesis categorial. Lo que presta unidad a ESTAS tesis singulares es una síntesis de una especie enteramente diferente: la llamaremos la síntesis ESTÉTICA. Si tratamos de delimitar la una frente a la otra en su peculiaridad, encontramos como primera nota diferenciante que la síntesis CATEGORIAL es, COMO síntesis, un acto espontáneo; la SÍNTESIS SENSIBLE, POR EL CONTRARIO, NO LO ES. En una, la vinculación es ella misma un hacer espontáneo, una actividad propia; en la otra no. El sentido objetivo de un objeto puro de los sentidos (*cosa pura*) es una síntesis de ELEMENTOS que no han llegado a ser a su vez mediante síntesis estética: son las últimas notas sensibles.<sup>23</sup>

<sup>1</sup> Por "categorial" no se entiende aquí meramente lo lógico-formal, sino lo formal de todas las regiones de objetos en el sentido de la doctrina de las categorías formulada en el primer capítulo de las "Ideen" I.

<sup>2</sup> Acerca de la síntesis estética: ¿no tiene que establecerse la diferencia básica: 1) síntesis como vinculación propiamente dicha, como enlace, expresión que remite a lo SEPARADO, y 2) síntesis continua como fusión continua? Toda síntesis estética de la primera especie conduce a elementos últimos. La *cosa* como formación de una vinculación estética se construye a partir de notas sensibles, que por su lado proceden de síntesis continua.

Respecto de la caracterización de la síntesis estética puede además mencionarse que la captación singular de una *cosa*, o de sus partes y lados esencialmente propios, alberga en sí menciones parciales en la forma de "pasividades secundarias",<sup>4</sup> 24 que como tales son determinantes del sentido y motivan el ulterior curso de la percepción: así, en la aprehensión de la figura de una *cosa*, por un lado están comprendidos intencionalmente cursos continuos de aprehensiones de otros lados de esta misma figura.

Claro está que estas indicaciones no bastan para la descripción exhaustiva de la síntesis estética: para ello se requeriría una gran investigación propia. Aquí solamente debe recalcar-se todavía que la función de la síntesis estética puede observarse en DIFERENTES ESTRATOS. Si miramos una *cosa*, la miramos siempre necesariamente en algún RESPECTO, esto es, estamos dirigidos a una "nota" que viene especialmente a la captación como momento particular del sentido puramente estético: en el ejemplo mencionado se trataba de la figura. Podemos también limitarnos a la captación puramente visual y entonces hallar dentro de este dominio las menciones parciales sintéticamente unificadas. No es en ello necesario, por ende, que estas menciones parciales tengan siempre la forma de la "pasividad secundaria", que remitan, pues, en sí a actos que pongan de relieve algo que ya estaba aprehendido POR SÍ. Así, en la aprehensión de una superficie unitaria yacen encerrados potencialmente actos que traerían a la experiencia superficies parciales singulares, aunque éstas no estaban antes co-dadas como separadas. Algo análogo cabe mostrar para toda "esfera sensorial".

Otra función de la síntesis estética es unir unas con otras las objetividades que se han constituido en diferentes esferas sensoriales singulares: por ejemplo, el estrato visual de la *cosa* con el táctil.

Por último, hay que referirse a las síntesis que producen la relación entre los momentos de la "aparición de la *cosa*", a través de los cuales pasa el rayo aprehensivo, y las correlativas "circunstancias de la percepción" (por ejemplo, la posición de los ojos en el ver, la posición del brazo, de la mano y los dedos en

<sup>4</sup> Sobre el concepto de "pasividad secundaria", *cf.* p. 12.



el palpar), las cuales no vienen a la captación o a la co-mención propiamente dicha en la actitud natural orientada hacia el *objeto* de la percepción.<sup>1</sup>

/21/ Aquí la *cosa* se da continuamente como algo que es así y asá, aun sin la mediación de ningún concepto, de ningún juicio en el sentido predicativo. Nos fijamos siempre en alguna "nota", y mientras miramos la *cosa* bajo el punto de vista de esta única nota, la *cosa* está ahí a la vez intencionalmente como provista de otras notas; éstas están en parte determinadas: / se encuentran ya, no captadas, en el campo de la percepción, y sólo necesitamos echarles una mirada captadora para cumplir las intenciones o, si no, para convertirlas en intenciones determinada o indeterminadamente captadoras, aunque no intuitivamente dadoras, lo que en última instancia vale también naturalmente para lo no visto de la *cosa*. En parte están indeterminadas. En este caso se reactivan horizontes y eventualmente rayos de mención determinadamente dirigidos que en forma de "confusiones" no-activadas contribuyeron al sentido aprehensivo. Sin embargo, el análisis —como ya se mencionó— NECESITA ser una reactivación. Ciertamente, podrá decirse que ningún análisis puede poner de relieve lo que no estaba ya en cierta manera ocultamente implicado en una síntesis implícita; que solamente podemos sacar FUERA partes donde, bajo cambio de la aprehensión, hemos mentado partes DENTRO, así sea en forma de co-menciones confusas. Así, en efecto, se desplaza constantemente nuestra aprehensión de *cosas*, acogiendo momentos aprehensivos dentro del estilo unitario que le prescribe la conciencia de *cosas*; la explicitación subsiguiente convierte entonces la co-aprehensión confusa en una tesis eventualmente temática, en una captación teórica con la que la mayoría de las veces se emparejan también una determinación más precisa y, a una con los cursos cinestésicos, una intuitivación más estrecha. Pero en tanto que tales cambios aprehensivos son de antemano posibles por la esencia de la aprehensión de *cosas* (pero posibilidades no vacías, sino motivadas), hay aprehensiones parciales

<sup>1</sup> Que la síntesis estética —como estética-causal— también es eficiente en los estratos superiores de la constitución de *cosas* (es la única que tiene Kant a la vista en su concepto de síntesis) se mostrará tan pronto como hayamos alcanzado ese punto en la investigación de la constitución de *cosas* (cfr. p. 41 ss.).

"implícitas" que, sin embargo, no figuraban efectivamente en la aprehensión primigenia.

### § 10. Cosas, fantasmas espaciales y datos de sensación

Los objetos que hasta ahora nos sirvieron como representantes de objetos de los sentidos eran *cosas reales*, tal como están dadas en la "percepción sensible" antes de todo pensar (de todo poner en marcha actos sintético-categoriales). No son productos espontáneos (productos en sentido propio, que presuponen una actividad o acción genuina) pero sí unidades 'sintéticas' de componentes (que, al igual que ellas, no tienen que estar necesariamente vinculados sintéticamente). La unidad de la *cosa* de los sentidos visual no exige necesariamente la vinculación con la unidad de la *cosa* de los sentidos táctil. Y no sólo eso. Ya en la / constitución de algo espacial de los sentidos como tal, aunque sea un puro fantasma espacial visual (una pura figura llena de color, no solamente sin referencia a datos táctiles o de otros sentidos, sino también sin referencia alguna a momentos de la "materialidad" y por tanto a ninguna determinación causal-*real*), tenemos una formación de una síntesis constitutiva oculta que puede mostrarse analíticamente; es una "aparición" que remite a "circunstancias" cinestésicas a las que es inherente. Nos seguimos remontando analíticamente y llegamos finalmente a objetos de los sentidos en otro sentido, los cuales se hallan en la base (entendido, claro, constitutivamente) de todos los objetos espaciales<sup>11</sup> y por ende también de todos los objetos-*cosas* de la *realidad* material, y que de nuevo nos remontan a ciertas síntesis últimas; pero a síntesis que son previas a TODA tesis. Tomemos como ejemplo cómodo un sonido de violín que está sonando. Puede estar aprehendido como sonido de violín *real*, por ende como suceso espacial-*real*. Es entonces el mismo si me alejo de él y si me acerco a él, si el cuarto contiguo en el que suena permanece abierto o se cierra. Haciendo abstracción de la *realidad* material, puedo todavía conservar un fantasma espacial de sonido, aparente en una orientación determinada, procedente

/22/

<sup>11</sup> Un objeto espacial que no es "*cosa*" es, por ejemplo, el "fantasma" que acabamos de mencionar.

de un sitio en el espacio, sonando a través del espacio, etc. Por último, también la aprehensión espacial puede ser puesta fuera de ejecución, y tener así, en vez de un sonido que suena espacialmente, el sonido como mero "dato de sensación". En lugar de lo que durante el acercamiento y el alejamiento era conciente como el sonido inalterado afuera en el espacio, aparece, al volver la mirada al dato de sensación sonido, algo que está en continua mudanza.

Puede verse con intelección que este dato de sonido podría estar constituido sin que se hubiera ejecutado en general una aprehensión espacial, la cual en nuestro ejemplo está puesta a un lado sólo abstractivamente —o, para mejorar esta expresión falsa: la cual está puesta fuera de ejecución pero todavía es vivencia en el modo cambiado, precisamente la vivencia que predá el sonido espacial. Pero éste no es, decimos, una predación necesaria. Sería pensable un sonido desprovisto de toda /23/ aprehensión espacial. Aquí, en el / puro dato de sensación, tropezamos con una predación que se encuentra como objeto aún antes de la constitución del objeto.

Podemos describir esto mediante la contraposición de dos casos posibles: la primera posibilidad consiste en que en el fondo de la conciencia suene un sonido que ya está aprehendido como objeto, pero no está captado; el yo, digamos, está vuelto a otra parte. En el caso de la segunda posibilidad, hablar de un sonido que suena quiere decir un estado de sensación, que ciertamente funciona para el yo como estímulo, pero no posee la peculiaridad de una conciencia de objeto en la que es objetivamente conciente un sonido que suena. Los términos genéticos pueden servir aquí para distinguir mejor. A un sujeto de conciencia que nunca hubiera "percibido" un sonido, o sea, que no lo hubiera captado como un objeto por sí, no podría obligársele a aceptar ningún OBJETO sonido en cuanto objeto. Una vez ejecutada, la captación (la primigenia conciencia de objeto) puede conducir a aprehensiones de objeto sin un volverse mentante, sea en forma de recuerdo de sonidos similares, sea en forma de una conciencia de fondo de un nuevo sonido que suena, caso este último del que aquí nos valemos. Naturalmente, no todo volverse a un sonido puede remitir genéticamente a un volverse a un objeto sonido constituido: tiene que haber un sentir el sonido

que no sea un aprehender o captar objetivos; tiene que haber una constitución primigenia del objeto sonido que se anteponga como conciencia predatora, una conciencia propiamente NO PREDADORA, sino precisamente ya objetivamente aprehensiva. Si dejamos a un lado las consideraciones genéticas (que no por ello tienen que ser todavía psicológico-empíricas), se distinguen dos casos fenomenológicamente posibles: precisamente el de una aprehensión meramente objetiva, que es una conciencia *objetivante*, pero una conciencia modificada frente a la conciencia señalada como volverse y captación, y por otro lado, el caso de un estado de sensación que todavía no es aprehensión objetiva. La mera aprehensión [*Auffassung*] se da aquí por tanto como una derivación intencional de la captación [*ERfassung*], así como, de un modo en alguna medida análogo, el recuerdo reproductivo es una derivación de la percepción.

Un objeto se constituye primigeniamente mediante / la espontaneidad. La espontaneidad ínfima es la de la CAPTACIÓN. Pero la captación puede ser una especie de reactivación, a saber, reactivación de una captación modificada, que lleva a la mirada del yo captante algo objetivo ya conciente. /24/

O puede ser un acto primigenio, que constituye el objeto de la manera más primigenia.

Vemos, por tanto, que toda *objetivación* de cosas espaciales se remonta en última instancia a la sensación. Con todas las objetividades nos vemos remontados desde las objetividades categoriales a las sensibles. Como tales, mencionamos POR UN LADO a las objetividades sensibles que en cierto sentido son *αἰσθητά ἴδια*, es decir, que solamente incluyen representantes DE UNA esfera sensorial, y justamente de tal modo que no incluyen aprehensiones particulares implícitas, esto es, que intencionalmente no remiten a tesis ocultas que mediante reactivación pudieran volverse tesis propiamente dichas.

Un ejemplo es el sonido ya aprehendido como espacial, en la medida en que sea correcto, como de hecho lo creemos, que en tales objetividades no yacen remisiones intencionales a circunstancias perceptivas, remisiones que hubieran de ser cumplidas mediante menciones propias.

De tales objetos nos vemos conducidos finalmente a los datos de sensación constituidos de la manera más primitiva, los cua-

les se constituyen como unidades en la conciencia primigenia del tiempo.

Todos los objetos primitivos, sean objetos de la sensación o ya unidades con carácter de *cosa* constituidas en una esfera sensorial (aunque no sean en pleno sentido objetos *reales*), están dados originariamente como OBJETOS mediante mera "recepción" unirradianal. En sentido más amplio, también son receptivos los objetos-*cosas* constituidos mediante la concurrencia de varias esferas sensoriales, pero para darse propiamente, éstos requieren, conforme a lo expuesto, de procesos articulados, de cadenas de recepciones. Podríamos también decir: aquellos objetos serían meramente aceptados, éstos recibidos y aceptados a la vez. Recibidos, en tanto que incluyen componentes intencionales que remiten a aceptaciones no actuales como fragmentos integrantes implicados.

### § 11. *La naturaleza como esfera de meras cosas*

/25/ Volvamos ahora de nuevo a la idea de la naturaleza como correlato / de la ciencia moderna de la naturaleza, cuya delimitación fenomenológica radical era la meta de nuestra investigación hasta ahora. Está claro que "naturaleza" en este sentido es una esfera "de meras cosas", una esfera de objetividades que mediante una demarcación trazada *a priori* en la esencia de la conciencia constituyente se disocia de todas las otras esferas de objetos que pueden tratarse teóricamente. Fácilmente podemos y pudimos ya antes decir: la ciencia de la naturaleza no sabe de predicados de valor ni de predicados prácticos. Conceptos como valioso, bello, encantador, atractivo, perfecto, bueno, útil, acción, obra, etc., pero igualmente también conceptos como Estado, Iglesia, derecho, religión y demás conceptos u objetividades a cuya constitución han contribuido esencialmente actos valorativos y prácticos, no tienen en ella ningún sitio, no son conceptos de la naturaleza. Pero tiene que comprenderse desde dentro, a partir de fuentes fenomenológicas, que con esta abstracción de predicados de la esfera del valor y de la esfera práctica no se trata de una arbitraria abstracción discrecional, que como tal no tendría como resultado, en efecto, una idea

radicalmente cerrada en sí de un dominio científico, y por ende <tampoco> la idea de una ciencia concluida en sí *a priori*. Sin embargo, alcanzamos tal idea concluida *a priori* de la naturaleza como el mundo de las meras cosas cuando nos volvemos sujetos puramente teóricos, como sujetos de un interés puramente teórico, y desde ahí procedemos a satisfacer puramente este interés. Pero esto en el sentido antes descrito. Llevamos a cabo según ello una especie de "reducción". En cierto modo ponemos entre paréntesis todas nuestras intenciones emocionales y todas las apercepciones originadas en la intencionalidad de la emoción, en virtud de las cuales las objetividades espacio-temporales nos aparecen constantemente, antes de todo pensar, en inmediata "intuitividad", cargadas de ciertos caracteres de valor, caracteres prácticos —caracteres todos que trascienden el estrato de la mera cosidad. En esta actitud teórica "pura" o depurada ya no experimentamos, pues, casas, mesas, calles, obras de arte; experimentamos *cosas* meramente materiales, y de aquellas *cosas* cargadas de valor precisamente sólo su estrato de materialidad espacio-temporal; e igualmente, de los hombres y las sociedades humanas, solamente el estrato de la "naturaleza" anímica ligada al "cuerpo" espacio-temporal.<sup>25</sup>

Pero en ello todavía hay que hacer cierta restricción:<sup>26</sup> /26/ sería correcto decir que el correlato de la mera naturaleza es un puro "sujeto-yo *objetivante*" que no ejecuta ninguna suerte de valoraciones. Es, en efecto, un sujeto que ante su *objeto*, ante la realidad constituida en apariciones, es INDIFERENTE, es decir, no valora tal ser por mor de él mismo, y por eso no tiene tampoco, prácticamente, interés en conformar sus transformaciones, etc. ESTE SUJETO VALORA EMPERO EL SABER DEL SER APARENTE, la determinación de este ser mediante juicios lógicos, mediante la teoría, mediante la ciencia. Valora por ende el "esto es así", el "¿cómo es esto?". Y valora también prácticamente, tiene interés en transformaciones, las produce prácticamente en el experimento: pero no por mor de ellas mismas, sino para hacer visibles en ellas nexos que puedan promover el saber del ser aparente. Así pues, el correlato de la naturaleza no es un sujeto que no aspira, no quiere, no valora. Esto es impensable. En el conocimiento de la naturaleza se abstrae solamente de todos los demás valores fuera de los VALORES DEL SABER: no quiero nada más que,

en la "experiencia teórica", experimentar con más riqueza la naturaleza, y en el saber teórico, conocer sobre la base de la experiencia qué es lo aparente, qué es la naturaleza.

TODA teoría pura, toda actitud puramente científica, tiene su origen en el interés teórico ante una objetividad o un género de objetos que hay que constituir primigeniamente; con respecto a la ciencia de la naturaleza, esta objetividad que hay que constituir primigeniamente es la naturaleza, la unidad *real* de todas las objetividades de la naturaleza. Aquí, "objetividad de la naturaleza" designa un género de objetos que, en cuanto a sus ejemplares coexistentes, se reúnen por necesidad esencial en una unidad *realmente* enlazada, mientras que a la vez es característico para estos objetos que a su composición esencial, es decir, a su contenido de sentido, no haya aportado nada una conciencia valorativa como "constituyente". Y precisamente porque las valoraciones que el sujeto que experimenta la naturaleza y ejerce la ciencia de la naturaleza ejecuta como tal, no son constitutivas para los *objetos* con los que tiene que ver, pudo decirse, con justicia, que en su dominio no hay ningún *objeto* de valor ni nada semejante. Pero hay en este respecto algo que advertir. Los

/27/ actos valorativos y volitivos: / el sentir, el querer, el resolverse, el actuar, no están desconectados de la esfera de las cosas, sino que pertenecen íntegramente a ella, aun cuando ellos mismos no se presentan tampoco como portadores de predicados de valor o predicados análogos. Llevamos con nosotros la conciencia entera como objeto, pero nos permitimos "constituir objetos" solamente mediante la conciencia dóxica *objetivante* y no mediante la conciencia valorativa. La esfera de cosas que nos es así experimentable ha de determinar para nosotros ahora la esfera científico-natural. Así pues, actuamos de ahora en adelante puramente en la actitud científico-natural, y tenemos en claro que con ello ejecutamos una especie de desconexión, UNA ESPECIE DE *ἐποχή*. En la vida corriente no tenemos nada que ver con *objetos* de la naturaleza. Lo que llamamos *cosas* son pinturas, estatuas, jardines, casas, mesas, vestidos, herramientas, etc. Todas ellas son *objetos* de valor de diferente índole, *objetos* de uso, *objetos* prácticos. Éstos no son *objetos* científico-naturales.

## CAPÍTULO SEGUNDO

### LOS ESTRATOS DE SENTIDO ÓNTICOS DE LA COSA INTUITIVA COMO TAL

#### § 12. *Naturaleza material y animal*<sup>27</sup>

Dirigimos nuestra atención al todo de las cosas "*reales*", al mundo de las *cosas* en su totalidad, el "orbe", la naturaleza, que en sus formas de espacio y tiempo abarca todas las *realidades* fácticas, pero obviamente también, por razones esenciales, todas las *realidades* posibles *a priori*.

Ya en la primera mirada salta aquí a la vista la distinción, esencialmente fundada, entre la naturaleza en el sentido más estrecho, ínfimo y primero, a saber, la NATURALEZA MATERIAL, y la naturaleza en el segundo sentido, ampliado, o NATURALEZA animada, "viviente" en el sentido genuino, ANIMAL. Todo lo que designamos como existente en el sentido corriente (por ende, en actitud naturalista), también, por tanto, las sensaciones, representaciones, sentimientos, actos y estados psíquicos de toda especie pertenecen precisamente en esta actitud a la naturaleza viviente; son actos o estados "*reales*", caracterizados ontológicamente precisamente por ser actividades o estados animales o humanos, / dispuestos como tales en el mundo espacial temporal; están sujetos, por consiguiente, a las determinaciones que convienen a "toda objetividad individual en general".

Todo ser *cósico* está temporalmente extendido; tiene su duración y con su duración se ubica de manera fija en el tiempo *objetivo*. Tiene así con su duración un sitio fijo en el tiempo único del mundo, que es una forma general de existir para toda *cosidad*. Todo lo que la *cosa* en otros respectos "es", conforme a cualquier otra determinación esencial que le convenga, lo es



en su duración, lo es con la más precisa determinación de un cuando. Es por ello apropiado diferenciar entre DETERMINACIÓN TEMPORAL (la duración de la *cosa*) y NOTA REAL que, como tal, llena la duración, se dilata sobre la duración. Precisamente por ello, *a priori*, toda nota de una *cosa* es necesariamente, a lo largo de su duración, o continuamente cambiante respecto de su contenido, o no cambiante, siendo admisibles, en el primer caso, saltos discretos singulares. La *cosa* se "altera" si el llenado temporal de su duración es cambiante, continuamente o a saltos; la *cosa* permanece inalterada si ése no es el caso.<sup>a</sup>

Además, todo ser *cósico* tiene su puesto en el espacio del mundo, y este puesto es relativo a todo otro ser *cósico* y alterable por principio. Es algo movable en el espacio merced a su extensión corpórea, que le es esencialmente inherente y exclusivamente propia, la cual puede alterar constantemente su posición en el espacio. Estas proposiciones pueden entenderse de modo tan general que valgan de hecho y *a priori* para TODO SER CÓSICO EN GENERAL.

29. Ahora se distinguen, empero, respecto de la extensión corpórea, la COSIDAD MATERIAL y la *cosidad* en el sentido de la NATURALEZA ANIMAL. No sin razón designa DESCARTES la EXTENSIO como ATRIBUTO ESENCIAL DE LA COSA MATERIAL, que / por ello se llama también pura y simplemente corpórea, frente al ser anímico o espiritual, que en su espiritualidad no tiene como tal ninguna *extensio*, sino que más bien la excluye por esencia. De hecho, tiene ante todo que traerse a intelección que la *extensio*, entendida correctamente, distingue la naturaleza en el primer sentido de la naturaleza en el segundo sentido, aunque el atributo esencial plenamente abarcante del ser material no es la mera EXTENSIÓN, sino la materialidad, en tanto que ésta exige en sí misma tanto la extensión espacial como la temporal. Pero lo que ahora im-

<sup>a</sup> Habría que discutir expresamente si la duración de una *cosa* tiene que estar llena con determinaciones *cósicas* sin hiatos o si es posible un desaparecer y recomenzar de las *cosas* —con determinaciones iguales o alteradas en la duración discreta. Ello querría decir que una y la misma *cosa* podría tener varias duraciones separadas, y la cuestión sería si una *cosa* semejante, que se prolonga a lo largo de dos duraciones separadas, se diferenciaría de dos *cosas* existentes una tras otra. Sin embargo, nuestro contexto actual no requiere incondicionalmente el tratamiento de estas cuestiones.

porta es el conocimiento de la manera señalada como todo lo que conviene en otros respectos a una *cosa* material, está *a priori* (esto quiere decir siempre por esencia) referido a su extensión. La naturaleza espiritual, entendida como naturaleza *animal*, es un complejo que consiste en un estrato inferior de naturaleza material con la nota esencial de la *extensio* y un estrato superior inseparable que es de esencia radicalmente diferente y que ante todo excluye la extensión. Así pues, aunque la nota esencial abarcante de la *cosa* material es la materialidad, puede, no obstante, entenderse que la extensión se tome como nota diferenciante entre lo material y lo anímico o espiritual.

§ 13. *La significación de la extensión para la estructura de las "cosas" en general y en particular de las cosas materiales*

Lo que ahora importa es esclarecer de qué peculiar manera TODO LO QUE UNA COSA ES EN OTROS RESPECTOS y conforme a su esencia, ESTÁ REFERIDO A LA EXTENSIÓN QUE LE CONVIENE NECESARIAMENTE, y como ulterior consecuencia, de qué modo enteramente distinto las determinaciones psíquicas inherentes a las *realidades animales* ALCANZAN, MEDIANTE LA FUNDACIÓN DE LO ANÍMICO EN LO MATERIAL, DETERMINACIÓN ESPACIAL, la cual también a ellas les es necesaria. Por EXTENSIÓN espacial, o mejor, corpórea, de una *cosa* entendemos la CORPOREIDAD ESPACIAL perteneciente a su composición esencial concreta, exactamente tal como pertenece a esta composición, en plena determinación. Según esto, no sólo toda alteración del tamaño en que se conserve la figura espacial similar, todo cambio de figura en que se conserve el tamaño, toda deformación / en cualquier sentido, significan una alteración de la extensión, también toda alteración de la posición es una alteración de la extensión. /30/

La extensión no es, por ende, un mero fragmento del espacio, por más que coincida con uno en cada punto del tiempo de la duración *cósica*. Conforme a su esencia, ni el espacio mismo ni ninguno de sus fragmentos puede moverse; el espacio mismo no puede nunca<sup>28</sup> tener un AGUJERO, esto es, un sitio vacío de espacialidad y que sólo se llenara por detrás, digamos, mediante un fondo de reserva. El espacio es absolutamente "rígido"; sus

partes no son "extensiones" en nuestro sentido determinado, no son "*cuerpos*", ni siquiera *cuerpos* rígidos en el sentido de la *física*.

Digo ahora que esta determinación alterable —la extensión espacial o corporeidad— tiene un puesto completamente peculiar entre las propiedades constitutivas de una *cosa* material. A la esencia de la extensión pertenece la posibilidad ideal de la FRAGMENTACIÓN. Ahora es evidente que toda fragmentación de la extensión fragmenta la *cosa* misma, es decir, la descompone en partes, cada una de las cuales tiene a su vez pleno carácter *cósico*, el carácter de la *cosidad* material. A la inversa: toda partición de la *cosa* en *cosas*, toda fragmentación de la *cosa* como tal, fragmenta también la extensión *cósica*. Con otras palabras, la *cosa* no está extendida solamente en el sentido de que en general posee, entre otras determinaciones, una determinación llamada extensión corpórea: sino que con todo lo que en general es en cuanto a su contenido, y lo que es justamente en sí misma (lo que es con arreglo a su plena esencia que llena el tiempo, con arreglo a sus notas), se extiende, llena su corporeidad espacial. Por principio se distinguen las determinaciones extensionales corpóreas de la *cosa*, tamaño, forma, figura y similares (idealmente hablando: las determinaciones geométricas), y sus cualidades *reales*, o bien los modos-estados de éstas en las circunstancias respectivas, mejor: en las respectivas fases del tiempo.

Toda cualidad corpórea de una *cosa* "llena el *cuerpo* espacial";<sup>29</sup> en ella se difunde la *cosa*; en cada una, la *cosa* llena su corporeidad (extensión), y ésta es la misma en el mismo punto del tiempo para todas las cualidades *reales*. Y naturalmente, lo que vale para el todo, vale para cada fragmento. En particular, cada *cosa* es otra, cada una tendrá su diferente extensión espacial y la tendrá cualitativamente llena de muy diferente manera; /31/ la manera del llenado / del *cuerpo*, la cualificación del *cuerpo*, el llenado del espacio<sup>b</sup> (si queremos emplear esta expresión no

<sup>b</sup> Llenado del espacio es ambiguo. La cualificación de un *CUERPO* da por resultado el concepto de cualidad corpórea, de cualidad "secundaria". El *cuerpo* mismo como determinación ("cualidad") de la *cosa* no es fragmento del espacio, sino que "llena" el espacio mismo, junto con las cualidades secundarias que a él lo llenan cualificándolo.

del todo correcta, pero usual) serán diferentes según la índole de las notas y según tomemos en consideración cualidades duraderas o meramente estados *reales* (en cuyo cambio se manifiestan las cualidades idénticas): pero el tipo general es siempre y necesariamente el mismo. De toda especie de cualidades puede decirse que ha de tener sus maneras particulares de llenar la corporeidad espacial, de cubrirla, de extenderse en ella. Pero necesariamente es una cualidad llenante. La *cosa* no conoce más determinaciones extensivas que la pura corporeidad (cualidad primaria) y las cualidades sensibles modificantes, sus cualidades secundarias "cualificantes". La coloración momentánea de una *cosa* (esto es, su estado óptico momentáneo entre la multiplicidad posible de estados ópticos en los cuales se manifiesta cambiantemente la unidad de las propiedades ópticas idénticas de la *cosa*) cubre de determinada manera la superficie del *cuerpo* de la *cosa*. Obviamente, el calor llena el *cuerpo* caliente de una manera enteramente diferente, o también la propiedad del olor el *cuerpo* oliente. De otra manera, a su vez, el peso y determinaciones *reales* semejantes. El peso tiene su extensión en tanto que toda fragmentación de la *cosa*, por amplia que sea, precisamente también fragmenta el peso. En el cambio de las circunstancias de su existencia, la *cosa* puede adquirir y volver a perder alguna de las propiedades llenadoras SINGULARES. Sin extensión corpórea no hay peso alguno. Pero está claro que la extensión nunca puede existir sola; su puesto particular no es el de una propiedad *real* entre otras. La *cosa* es lo que es en sus propiedades *reales*, que tomadas singularmente no son necesarias en el mismo sentido; cada una es un rayo de su ser. Pero la extensión corpórea no es, en el mismo sentido, rayo del ser *real*; no es de la misma ("propriadamente de ninguna") manera propiedad *real*, sino una forma esencial de todas las propiedades *reales*. De ahí que un *cuerpo* espacial vacío sea, *realiter*, una nada; sólo es en tanto que una *cosa* con sus propiedades *cósmicas* se extiende en él. Mejor: / el *cuerpo* ES determinación *REAL*, pero determinación básica en cuanto fundamento esencial y forma para todas las otras determinaciones. /32/

En este sentido, pues, la extensión es la característica esencial de la materialidad, aunque es, y justo porque es, de una manera enteramente distinta, "propiedad *real*";<sup>30</sup> es atributo esencial, si

así se quiere usar la frase ATRIBUTO ESENCIAL. Expresa una forma esencial de la existencia, característica para el ser material o físico (forma esencial que lo es para todas las determinaciones *reales* en las cuales la existencia *cósica* se explicita). Esto para la mera *cosa* física, pero no para la *cosa* plena en general. La esencia de un ente *cósico* en general comprende la temporalidad. LOS HOMBRES Y LOS ANIMALES tienen su puesto en el espacio; se mueven en él como meras *cosas* físicas. Naturalmente se dirá: eso lo hacen "gracias a" sus cuerpos corpóreos. Pero sería peregrino decir: sólo los cuerpos de los hombres se mueven, no los hombres; los cuerpos de los hombres caminan por la calle, viajan en carro, viven en el campo o en la ciudad, pero no los hombres. También parece desde el principio que en este respecto hay diferencias entre las propiedades del cuerpo. Se diría que hay propiedades del cuerpo como peso, tamaño y similares, que en verdad atribuimos a los hombres y a nosotros mismos, pero con plena conciencia de que PROPIAMENTE sólo son inherentes al cuerpo material. Yo tengo un tamaño y tengo un peso naturalmente sólo en tanto que tengo un cuerpo. Cuando me atribuyo un LUGAR, el lugar es también el del cuerpo. ¿Pero no sentimos desde el principio cierta diferencia, gracias a la cual la localidad me pertenece algo más esencialmente? Pero reflexionemos sobre el asunto sistemáticamente.

#### § 14. *La significación de la extensión para la estructura de los animales*

Los objetos de la naturaleza en el segundo sentido ampliado, están tomados en plena concreción: REALIDADES ANIMALES caracterizadas como CUERPOS ANIMADOS. Son *realidades* fundadas, que en sí presuponen como estrato inferior *realidades* materiales, los llamados cuerpos materiales. Ahora bien, éstos tienen además —esto es lo nuevo—, junto a las determinaciones específicamente materiales, NUEVOS SISTEMAS DE PROPIEDADES, / LAS ANÍMICAS, a propósito de lo cual dejamos en suspenso si bajo este título no habrá que distinguir propiamente dos especies: un estrato sensible (estético) y uno propiamente PSÍQUICO. En la experiencia, las propiedades nuevas respectivas se dan como

PERTENECIENTES al cuerpo respectivo, y por mor de ellas éste se llama cuerpo, "CUERPO" PARA UN ALMA o para un espíritu. Por otro lado, estas propiedades son precisamente propiedades no materiales, y esto quiere decir: a su esencia pertenece no tener extensión, no ser dadas de la manera en que son dadas todas las propiedades que llenan la extensión corporal. Pero no es cosa de accidente, sino de esencia, que las propiedades se extiendan o no: y, por ende, que los objetos que tienen estas propiedades sean materiales o no. Los hombres y los animales TIENEN cuerpos materiales y en esa medida tienen espacialidad y materialidad. Pero en cuanto a lo específicamente humano y animal, esto es, en cuanto a lo anímico, no SON materiales, y por ello TAMPOCO tomados COMO TODOS CONCRETOS son *realidades* MATERIALES en sentido propio. Las *cosas* materiales son fragmentables, lo que corre parejas con la extensión perteneciente a su esencia. Los hombres y los animales no son fragmentables. Los hombres y los animales están LOCALIZADOS ESPACIALMENTE; incluso lo psíquico en ellos tiene ubicación espacial, por lo menos en virtud del hecho de estar esencialmente fundado en lo corporal. Hasta diremos que mucho de aquello a que nos referimos bajo el título amplio y al principio no aclarado de lo psíquico, tiene algo así como difusión (aunque no dilatación en el espacio). Pero, por principio, NADA por este lado está EXTENDIDO EN EL SENTIDO PROPIO, en el sentido específico de la extensión descrita.

### § 15. *La esencia de la materialidad (sustancia)*

Antes de que nos adentremos más en las diferencias, susceptibles de aclaración ulterior, entre la localización y la extensión, y así, en general, en la MANERA DE LA VINCULACIÓN entre el cuerpo material y aquello que consume la *animalidad*, lo anímico, vamos a examinar primero con más detalle los MIEMBROS DE LA VINCULACIÓN.

La *cosa* física o material es *res extensa*. Discutimos ya el sentido de su "atributo esencial", la *extensio*. Ahora, ¿cómo se / compone /34/ el concepto de esta *RES*, qué quiere decir *REALIDAD* extendida, qué, *REALIDAD EN GENERAL*? Se habla también de *SUSTANCIA* extendida. ¿Qué quiere decir, preguntamos, esta sustancialidad, y en la mayor generalidad posible?